

Expediente: **539/11**

Carátula: **NAMEN JOSE LUIS C/ SUCESTORES DE ELIAS MARTIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/08/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALLEJO, ANGEL ANTONIO-DEMANDADO

20053989560 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-FALLECIDO/A

27293230132 - ALDERETE, ANA CAROLINA-POR DERECHO PROPIO

20107919601 - LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DEL SEGUROS GENERALES, -CODEMANDADA

20126407344 - NAMEN, JOSE LUIS-ACTOR

27144658545 - BARRIONUEVO, NATALIA CECILIA-DEMANDADA-HEREDERO

27144658545 - VALLEJO, DOMINGA ESTHER-DEMANDADA-HEREDERO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 539/11



H20701629398

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: NAMEN JOSE LUIS c/ SUCESTORES DE ELIAS MARTIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 539/11.-

Concepción, 30 de agosto de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 24/08/2023 del letrado TERAN, RODOLFO JOSE: Atento a lo solicitado, líbrese orden de pago a favor del perito ALDERETE JOSE FEDERICO por la suma de \$132.611,68 (PESOS CIENTO CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE C/68/100) en concepto de pago de honorarios regulados, de los cuales 120.556,40 (PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/40/100) son en concepto de honorarios, conforme planilla de deuda de fecha 29/09/2022 y \$12.556 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS) en concepto de aportes de Ley 9255.

A los efectos de hacer efectivo el pago, líbrese oficio al Banco Macro a fin de que por intermedio de quién corresponda se proceda a transferir la suma indicada desde la cuenta Macro CBU 2850608750095479623055 a la cuenta Macro CBU 2850618650095346976725 perteneciente a los autos caratulados: "ALDERETE JOSE FEDERICO S/SUCECSION AB INTESTATO", EXPTE. N° 401/21, que tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación del Centro Judicial de Monteros.

Asimismo proceda a transferir el monto remanente de dicha cuenta origen consistente en la suma de \$24.000 en concepto de acrecidas.

Por lo arriba proveido, líbrese oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación del Centro Judicial de Monteros a fin de que tome conocimiento de lo aquí dispuesto. Notifíquese y líbrese oficio.- FZ

Actuación firmada en fecha 30/08/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.